



DECRETO ALCALDICIO N° 2294  
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 2244 DE  
FECHA 22.08.2018  
Requinoa,

24 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio 2244 de fecha 22.08.2018 el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$200.000 para materiales e insumos para talleres y actividades del Programa Adulto Mayor, las cuales serán desarrolladas en el mes de septiembre de 2018: Campeonato de Cueca, Malón Pasando Agosto y Taller de Tejido en diversos sectores.

El memo 1665 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio 2244 de fecha 22.08.2018, por error involuntario de digitación en el tipo de fondo por rendir a solicitar.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio 2244 de fecha 22.08.2018 en atención en error involuntario de digitación.

**DONDE DICE:** AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir renovable por un monto total de \$200.000 a nombre de la sra Isabel Becerra Zúñiga, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la adquisición de insumos para talleres y actividades del programa Adulto Mayor.

**DEBE DECIR:** AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir **no renovable** por un monto total de \$200.000 a nombre de la sra Isabel Becerra Zúñiga, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la adquisición de insumos para talleres y actividades del programa Adulto Mayor.

**IMPUTESE** el gasto a la **Cuenta 215.22.04.008 Menaje para Oficina Casino y Otros**, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)